
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 351542/78/2022; LA C. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GALVÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "AGUATITLA", UBICADO EN CAMINO REAL S/N, EN EL POBLADO DE SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 112.00 METROS CON CAMINO REAL; AL SUR: 85.00 METROS CON NICOLÁS GARCÍA PALAFOX; AL ORIENTE: 45.25 METROS CON EJIDO DE SAN MATIAS CUIJINGO; AL PONIENTE: 49.25 METROS CON FRANCISCO JAVIER PONCE DE LEÓN CABRERA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 4,654.12 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 353654/103/2022; LA C. FELIPA MUÑOZ MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "MILTENCO", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE NEGRETE NORTE S/N, BARRIO JUCHI, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.80 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 25.80 METROS CON FRANCISCO CHÁVEZ DE LA ROSA; AL ORIENTE: 11.76 METROS CON MARTÍN CORTES HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 11.76 METROS CON MARTIN RAYMUNDO CORTES CORTES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 303.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 353656/105/2022; LA C. IRENE TORIZ VILLA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL LIMÓN", UBICADO EN CALLE DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, NÚMERO 322, BARRIO JUCHI, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.50 METROS CON MÁXIMO SÁNCHEZ PÉREZ; AL SUR: 30.50 METROS CON MÁXIMO SÁNCHEZ PÉREZ; AL ORIENTE: 06.41 METROS CON NOEMÍ ROCÍO SÁNCHEZ ROJAS Y 06.41 METROS CON LEONARDO ANTONIO SÁNCHEZ ROJAS; AL PONIENTE: 11.60 METROS CON CALLE DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 372.55 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 353658/107/2022; EL C. BENIGNO SANTIAGO LEYVA HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTO ENTIERRO", UBICADO EN CERRADA DE ABASOLO S/N, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 27.00 METROS CON ÁNGEL LÓPEZ RUEDA; AL SUR: 27.00 METROS CON MIGUEL PLASCENCIA GALVÁN; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON ÁNGEL MORALES RODRÍGUEZ; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CERRADA DE ABASOLO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 270.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C.

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 353659/108/2022; LA C. AURORA DÍAZ SILVA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA VENTA", UBICADO EN AV. NACIONAL S/N EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN COXTOCAN, MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 08.40 METROS CON REGINA DÍAZ PEÑA; AL NORTE 2: 19.70 METROS CON MARTA DÍAZ SILVA; AL SUR 1: 12.50 METROS CON TERRENO BALDÍO; AL SUR 2: 15.80 METROS CON JUAN DÍAZ SILVA; AL ORIENTE: 03.60 METROS CON MARTA DÍAZ SILVA; AL ORIENTE: 05.45 METROS CON AVENIDA NACIONAL; AL ORIENTE: 07.55 METROS CON JUAN DÍAZ SILVA; AL PONIENTE: 14.80 METROS CON MIRIAM DÍAZ SILVA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 246.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 353660/109/2022; EL C. QUIRINO ROCHA PÉREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "AUTENCO", UBICADO EN LA AV. HIDALGO SUR S/N, EN SAN MATEO TEPOPULA, MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 32.10 METROS CON JOSÉ CRUZ ARIAGA GARCÍA; AL SUR: 32.10 METROS CON SILVIA GUADALUPE MOLINA; AL ORIENTE: 23.00 METROS CON GUILLERMINA SÁNCHEZ CASTRO; AL PONIENTE: 19.50 METROS CON AV. HIDALGO SUR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 672.66 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 355380/134/2022; EL C. RODOLFO ESTEBAN RAUDA HUANOSTA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DENOMINADO "SANTA CRUZ", UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA No. 83, EN LA POBLACIÓN DE ATLAUTLA, MUNICIPIO ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.60 METROS COLINDA CON DEMETRIO YIMI MARÍN; AL SUR: 13.60 METROS COLINDA CON CALLE MÉRIDA; AL ORIENTE: 40.70 METROS CON AV. INDEPENDENCIA; AL PONIENTE: 40.70 METROS CON FÉLIX MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 554.22 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 355385/135/2022; LA C. NORMA ANGÉLICA MIGUEL FRANCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA ARENA", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE DE LA ESTACIÓN S/N, BARRIO LA PALMA, MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.61 METROS C. MARIO GALICIA; AL SUR: 10.61 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE DE LA ESTACIÓN; AL ORIENTE: 14.15 METROS CON C. JOSÉ ANTONIO GALICIA GARCÍA; AL PONIENTE: 14.15 METROS CON C. AIDÉ GALICIA GARCÍA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 150.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 354411/121/2022; EL C. GENARO SABINO CAZARES GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN JUAN", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N, ESQUINA AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS SUR, SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 METROS CON MAGDALENA CARBAJAL RAMOS; AL SUR: 18.00 METROS CON CALLE CDA. MORELOS; AL ORIENTE: 21.00 METROS CON ROCIO ALAMILLA SUAREZ; AL PONIENTE: 21.00 METROS CON AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS SUR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 378.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 208301/68/2018; LA C. MARÍA SÁNCHEZ VILLASANA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "EL AMOLO", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE S/N, BARRIO JUCHI, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS UNA DE 100.00 METROS CON MARIANO HIPÓLITO RÍOS SORIANO Y OTRA DE 50.00 METROS CON CERRO; AL SUR: 162.00 METROS CON MARÍA VERÓNICA GARCÍA LÓPEZ; AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS UNA DE 63.00 METROS Y OTRA DE 24.00 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 96.00 METROS CON FRANCISCO CABRERA GARCÍA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 15,258.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 311949/108/2021; LA C. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GALVÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CACAXCANCLA", UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ NÚMERO 4, BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, EN EL POBLADO DE SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON PARROQUIA DE SAN MATÍAS CUIJINGO; AL SUR: 20.00 METROS CON GUDIELIA PONCE DE LEÓN; AL ORIENTE: 15.00 METROS CALLE PINO SUÁREZ; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON SALÓN PARROQUIAL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 300.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 354396/113/2022; LA C. MARÍA LUISA JASSO MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO CUAUTLA, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.60 METROS CON JOSÉ LUIS JASSO MARTÍNEZ; AL SUR: 04.60 METROS CON CARR. MÉXICO CUAUTLA; AL ORIENTE: 15.54 METROS CON NOELIA HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 15.54 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 71.48 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 354397/114/2022; LA C. JOSEFINA FLORES CORTÁZAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO CUAUTLA, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL

NORTE: 03.40 METROS CON ELEUTERIO JIMÉNEZ LAZCANO; AL SUR: 03.40 METROS CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA; AL ORIENTE: 16.34 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 16.34 METROS CON LAURA GALICIA RANGEL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 55.55 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 354399/115/2022; EL C. ELEUTERIO JIMÉNEZ LAZCANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO CUAUTLA, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.60 METROS CON CALLE TEPOZANES SIN NÚMERO; AL SUR: 04.60 METROS CON GABRIEL JASSO MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 11.17 METROS CON NOELIA HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 11.17 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 51.38 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 354407/119/2022; EL C. ELEUTERIO JIMÉNEZ LAZCANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTIAGO", UBICADO EN CARRETERA MÉXICO CUAUTLA, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 03.40 METROS CON CALLE TEPOZANES SIN NÚMERO; AL SUR: 03.40 METROS CON JOSEFINA CORTÁZAR; AL ORIENTE: 37.80 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 37.80 METROS CON LAURA GALICIA RANGEL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 128.52 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 353662/110/2022; EL C. JOSÉ OSCAR VALDIVIA RIOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE 2 NORTE (5 DE MAYO) N. 92, SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 08.39 METROS CON NICOLÁS NOXPANCO MIRAFUENTES; AL SURESTE: 37.07 METROS CON YANETH VERGARA PINEDA; AL SUROESTE: 08.23 METROS CON CALLE 2 NORTE (5 DE MAYO); AL NOROESTE: 36.51 METROS CON MIGUEL ÁNGEL MOLOTLA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 305.52 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2741.- 8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 758898/10/2023, El o la (los) C. MARIA FELIX JUANA CARRILLO CAJERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ALTAMIRANO NUMERO 129, INTERIOR, EN EL BARRIO DE SAN MATEO ARRIBA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 10.10 MTS. CON UNA PRIVADA DE 3.10 MTS. DE

ANCHO; SUR: 10.10 MTS. CON PROPIEDAD DE MARIA GUZMAN DE CONTRERAS; ORIENTE: 13.10 MTS. CON PROPIEDAD DE LIDIA CAJERO MENDOZA, Y PONIENTE: 13.10 MTS. CON PROPIEDAD DE MA. DOLORES MARTINEZ A. Con una superficie aproximada de: 132.31 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio y/o paradero del C. MA. DOLORES MARTINEZ A., colindante al viento PONIENTE del predio a Inmatricular; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de mayo del 2023.- ATENTAMENTE.- M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2948.- 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de abril del año 2023.

Luis Alberto Domínguez González, Notario Público 134 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza; hago constar que por escritura número cinco mil doscientos noventa y cuatro, del volumen ordinario doscientos noventa y uno, otorgada en el protocolo a mi cargo, de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAVIER RIVERA SALAS**, que otorgan los señores **ROSA MARÍA RIVERA SALAS, JUAN RAMÓN RIVERA SALAS, MARÍA DE LOURDES RIVERA SALAS, ANA MARÍA RIVERA SALAS, MARTHA RIVERA SALAS, BEATRÍZ MAXIMINA RIVERA SALAS, ALBERTO RIVERA SALAS, ARTURO RIVERA SALAS Y ANGÉLICA RIVERA SALAS**, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por duplicado con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

DR. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 134 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2655.- 3 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 25 de abril del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,090 ocho mil noventa, del Volumen Ordinario 118 ciento dieciocho, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 21 de abril del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA HERNÁNDEZ CAMACHO**, a solicitud del señor **PEDRO LUIS ATILANO HERNÁNDEZ**, en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado, de la autora de la Sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2678.- 3 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,946**, de fecha **12 de abril del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Gerardo Alonso Pérez Salazar y Hanson**, que otorgaron las Señoras **Ana Teresa y Gabriela**, de apellidos **Pérez Salazar Puente**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de Abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

840-A1.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,922, de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA ESPARZA PÉREZ** también conocida como **MA ELENA ESPARZA PÉREZ**, a solicitud de los señores **JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ, JESÚS GERARDO** y **MARÍA ELENA** ambos de apellidos **SALDAÑA ESPARZA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento de descendientes en primer grado del señor **JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ** y de los señores **JESÚS GERARDO** y **MARÍA ELENA** ambos de apellidos **SALDAÑA ESPARZA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de Abril del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

841-A1.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 103,047, de fecha 14 de Abril del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES NAVARRO NAJERA**, a solicitud de las señoras **LUCINA Y MARÍA ELENA, AMBAS DE APELLIDOS NAVARRO NAJERA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en segundo grado colateral de las señoras **LUCINA Y MARÍA ELENA, AMBAS DE APELLIDOS NAVARRO NAJERA**.

Tlalnepantla, México, a 17 de abril del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

842-A1.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,461 de fecha 23 de Febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a

bienes del señor **CONSTANTINO JUAN RAMOS ROMERO**, a solicitud de los señores **CONSTANTINO FRANCISCO RAMOS MEDRANO Y MARCELINA TRANQUILINA ROMERO BARRAGAN**, en su carácter de Ascendiente en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción del autor de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento del mismo, que acredita el entroncamiento familiar como Ascendientes en primer grado de los señores **CONSTANTINO FRANCISCO RAMOS MEDRANO Y MARCELINA TRANQUILINA ROMERO BARRAGAN**.

Tlalnepantla, México, a 18 de Abril de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

843-A1.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,841, de fecha 24 de Marzo del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER ROMERO FUENTES**, a solicitud de los señores **ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL Y MARÍA DE LA LUZ, TODOS DE APELLIDOS ROMERO FUENTES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en segundo grado colateral de los señores **ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL Y MARÍA DE LA LUZ, TODOS DE APELLIDOS ROMERO FUENTES**.

Tlalnepantla, México, a 14 de abril del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

844-A1.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento cuatro mil seiscientos ochenta y dos, del volumen noventa y dos, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **JUAN MANUEL RUBI ROBLES**, habiendo comparecido **MARIA DEL SOCORRO AVILA AVILA, JUAN MANUEL Y NELLY**, ambos de apellidos **RUBI AVILA**, en su carácter de cónyuge superviviente, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la SUCESION antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

2928.- 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,149, volumen 2,179, de fecha 3 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ELSA MARTÍNEZ BARRAGÁN TAPIA**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ FLORES LÓPEZ**, R A D I C Ó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128

de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de mayo de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2932.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,029, volumen 2,179, de fecha 11 de abril de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ANDRÉS PÉREZ FERNÁNDEZ** y **MARCELO PÉREZ FERNÁNDEZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **AMADO ALBERTO ADIB CARRERA**, en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALBERTO PÉREZ CALDERÓN**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de mayo de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2933.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,992, volumen 2172, de fecha 29 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARÍA DE LA LUZ MEDINA DÍAZ**, **MANUEL JACOB MEDINA**, **JESÚS JACOB MEDINA**, **JULIO JACOB MEDINA**, **MARIA AURORA NOYOLA ORTIZ**, también conocida como **MARÍA AURORA NOYOLA ORTIZ DE JACOB**, **ENRIQUE JACOB NOYOLA**, **MARIZZA JACOB NOYOLA**, **JOSÉ ENRIQUE MAURER JACOB**, **ATENAS MAURER JACOB**, así como el señor **ERNESTO ENRIQUE JACOB MEDINA**, por su propio derecho y en representación de la sociedad denominada "**INMOBILIARIA JUMAJEE**", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de Apoderado Legal, y el señor **ERNESTO JACOB NOYOLA**, por su propio derecho y en representación de la sociedad denominada "**INMOBILIARIA JACOB SORIANO**", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de Apoderado Legal, todos en su carácter de **LEGATARIOS**; y el señor **ERNESTO JACOB NOYOLA**, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **J. JESÚS JACOB SORIANO**, también conocido como **JESÚS JACOB SORIANO** y/o **J. JESÚS** y/o **JESÚS JACOB**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de mayo de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2934.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **40,263 cuarenta mil doscientos sesenta y tres**, Volumen **1563 mil quinientos sesenta y tres Protocolo Ordinario**, de fecha 09 nueve de Mayo de 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar la **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. CARLOS ESTRADA OSORIO QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE CARLOS ESTRADA OSORIO, JUAN CARLOS ESTRADA OSORIO, JERONIMO CARLOS ESTRADA; JOSE CARLOS ESTRADA Y JOSE CARLOS ESTRADA OSORIO SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA**, que otorgaron los señores **AGUSTINA RAMIREZ RICO**, **CLAUDIA ESTRADA RAMIREZ**; **ARACELI ESTRADA RAMIREZ** Y **CARLOS ESTRADA RAMIREZ**, la primera en calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los demás en calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO** y todos en calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite

notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 10 de Mayo de 2023.

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2940.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 18,270 DEL VOLUMEN 215 ORDINARIO, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, **QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO MOJICA IBARRA**, A SOLICITUD DE **IRMA PATRICIA MANDUJANO CONTRERAS**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, **PAMELA MONTSERRAT Y JOSÉ ISRAEL** AMBOS DE APELLIDOS **MOJICA MANDUJANO**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, TODOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA, MEXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

2956.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "127,545", ante mí, el diecinueve de abril del dos mil veintitrés, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Cristina Araceli Soto Cañas, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Juan Ramón Soberanes Acuña, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Luz Romina, Ximena y José Ramón, todos de apellidos Soberanes Soto y todos en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2960.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,037** de fecha 13 de abril del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PORFIRIO DE LA TORRE MORALES** también conocido como PORFIRIO DE LA TORRE, a solicitud de los señores **Luz Adriana, Gerardo y Alma Leticia** todos de apellidos **de la Torre Álvarez** y en su carácter de

descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Alma Leticia de la Torre Álvarez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de abril del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

927-A1.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,043** de fecha 14 de abril del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN MANUEL SORIA AYALA** también conocido como JUAN MANUEL SORIA, a solicitud de la señora **Laura Bárcenas Becerril** también conocida como Laura Bárcenas, Laura Bárcenas de Soria y Laura Bárcenas Becerril de Soria en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Juan Carlos** y **Lucía Guadalupe** ambos de apellidos **Soria Bárcenas** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Laura Bárcenas Becerril** también conocida como Laura Bárcenas, Laura Bárcenas de Soria y Laura Bárcenas Becerril de Soria, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de abril del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

927-A1.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,048** de fecha 19 de abril del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA OLGA ENSASTIGA ACOSTA** también conocida con el nombre de AIDA ENSASTIGA ACOSTA que solicitan los señores **Guadalupe Ensástiga Acosta**, **Crescencio Saul Ensastiga Acosta**, **Susana Ensastiga Acosta**, **Damazo Matias Ensastiga Acozta**, **Emeteria Nora Ensastiga Acosta** y **Margarita Ensastiga Acosta**, en su carácter de parientes colaterales en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Susana Ensastiga Acosta**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de abril del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

928-A1.-16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,050** de fecha 20 de abril del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, **la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **JUAN OLVERA OSTI**, a solicitud de las señoras **María de la Luz, Adriana y Gabriela**, todas de apellidos **Olvera Fernández** en su carácter de **únicas y universales herederas**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Gerardo Roberto Osorio Herrera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de abril del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

928-A1.-16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,058** de fecha 26 de abril del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ODILIA RAMIREZ HERNANDEZ** también conocida como Caritina Ramírez Hernández y Caritina Ramírez de Fortanelly a solicitud del señor **Jaime Fortanelly Hernández** en su carácter de único y universal heredero; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Jaime Fortanelly Hernández**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de abril del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

928-A1.-16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,067** de fecha 3 de mayo del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CELIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, a solicitud de los señores **José Ignacio y Alejandro** ambos de apellidos **Alfaro Rodríguez** en su carácter de descendientes en primer grado de la "de jujus"; instrumento en el que

se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María del Rocío Maturano Loredo**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 3 de mayo del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

928-A1.-16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

H A G O S A B E R

-----Por instrumento número **52,985** del volumen **1,157**, de fecha **veinticinco de abril de 2023**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GÓMEZ** quien también acostumbraba emplear el nombre de **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgaron por una parte la señora **MARÍA CLEOFAS DEL REFUGIO SOTO MONTOYA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los señores **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BELMONT** y **YADIRA BETZABETH RAMÍREZ BELMONT**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiséis de abril de 2023.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

929-A1.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA ROSA MIZRAHI ISON**

Mediante instrumento número ocho mil ochocientos treinta y dos, extendido el día tres de mayo del año dos mil veintitrés, ante la fe del Notario Público número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado José Rubén Valdez Abascal, el señor **RAMÓN CREDI MIZRAHI**, en su calidad de hijo de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA MIZRAHI ISON, EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **RAMÓN CREDI MIZRAHI**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.- RÚBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de mayo de 2023.

930-A1.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **64,031**, otorgada el **11 de mayo de 2023**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ VELÁZQUEZ MARTÍNEZ** a solicitud del señor **RODOLFO VELÁZQUEZ VALDESPINO**, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria de la señora **MARÍA FELIX VALDESPINO MARIN**.

NAUCALPAN, MÉX., A 11 DE MAYO DE 2023.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

931-A1.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 27 de Febrero del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,548** volumen **571**, del protocolo a mi cargo en fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **CESAR JESUS LOPEZ COLIN**, que otorgan los señores **JESUS LOPEZ TORRES Y MARINA COLIN BALTAZAR**; en su carácter de presuntos herederos legítimos como padres del de cujus.

Los comparecientes **JESUS LOPEZ TORRES Y MARINA COLIN BALTAZAR**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **CESAR JESUS LOPEZ COLIN**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **CESAR JESUS LOPEZ COLIN**, así como acta de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

932-A1.- 16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1524** VOLUMEN **25** ORDINARIO DE FECHA **CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **GUDELIA LOPEZ PULIDO** TAMBIEN CONOCIDA COMO **GUDELIA LOPEZ PULIDO DE ARRIOLA** EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, ACOMPAÑADA DE LA SEÑORA **VANESSA PEREZ ESTRADA**, QUIEN FIRMA A SU RUEGO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE, FRACCIÓN DOCE, INCISO "E", DE LA LEY DEL NOTARIADO, Y DEL SEÑOR **EDGAR ROMULO ARRIOLA LOPEZ** EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ARRIOLA CALDERA**, RADICARON ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MAYO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO

933-A1.- 16 y 25 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2023.

QUE EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA C. MARIA GUADALUPE LANDIN OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. GUADALUPE OLIVARES LOPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 77, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE OCTUBRE DE 1966, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1-A, DE LA MANZANA 41, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE ATIZAPÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE EN 10.00 MTS. CON PARTE DEL LOTE 2; SURESTE EN 16.00 MTS. CON PASEO DE ATIZAPÁN; SUROESTE EN 10.00 MTS. CON LA CALLE DE LA AZALEA; NOROESTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 1-B.. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "URBANIZADORA TLALMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

848-A1.- 8, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **ESTHER ISLAS GUTIERREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 001409, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 951, VOLUMEN 275, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE MARZO DE 1992**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,240 DEL VOLUMEN 410 DE FECHA 06 de enero de 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIANO ZUBIRAN MAQUEO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FABIOLA YOLANDA ORTIZ URIBE DE CEDILLO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU ESPOSO GREGORIO CEDILLO TORRES, EN LO SUCESIVO "LA VENDEDORA", Y POR OTRA **ESTHER ISLAS GUTIERREZ**, EN LO SUCESIVO "LA COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO CASA MARCADA CON EL NÚMERO SETENTA Y UNO DE LA CALLE CADETE JUAN ESCUTIA, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NÚMERO VEINTIUNO DE LA MANZANA NOVENTA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: DOSCIENTOS SEIS PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN VEINTE PUNTO SETENTA METROS, CON EL LOTE NÚMERO VEINTE, AL SUR: EN VEINTE PUNTO SESENTA Y DOS METROS, CON LOTE NÚMERO VEINTIDOS; AL ESTE: EN DIEZ METROS, CON CALLE CADETE JUAN ESCUTIA; AL OESTE: EN DIEZ METROS, CON LOTE NÚMERO QUINCE. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

860-A1.- 8, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **MARIA DEL CARMEN ABASCAL RECILLAS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **000895**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1470 VOLUMEN 462, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, RESPECTO A LA SENTENCIA, QUE SE PRONUNCIA EN EL EXPEDIENTE 1129/2004-1, DICTADA POR EL LICENCIADO EFRAIN ISRADE CONTRERAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN ABASCAL RECILLAS EN CONTRA DE MONICA CARMEN ARDANAZ ABASCAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS: **PRIMERO:** LA PARTE ACTORA MARIA DEL CARMEN ABASCAL RECILLAS, PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN REAL DE USUCAPIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA MONICA CARMEN ARDANAZ ABASCAL. **SEGUNDO.-** SE DECLARA QUE LA USUCAPIÓN SE HA CONSUMADO A FAVOR DE MARIA DEL CARMEN ABASCAL RECILLAS, QUIEN HA ADQUIRIDO POR ENDE LA PROPIEDAD DE LA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "EL PRIETO" UBICADO EN EL NUEVO LIBRAMIENTO A SAN MATEO IXTACALCO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ESTABLECIERON EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN. **TERCERO:** UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, GIRESE OFICIO ATENTO AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO ACOMPAÑADO DE COPIAS AUTORIZADAS DE LA SENTENCIA PARA QUE SE INSCRIBA DICHA RESOLUCIÓN Y LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A MARIA DEL CARMEN ABASCAL RECILLAS, PREVIA CANCELACIÓN PARCIAL QUE SE HAGA DE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE A FAVOR DE MONICA CARMEN ARDANAZ ABASCAL, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL PRIETO" UBICADO EN EL NUEVO LIBRAMIENTO A SAN MATEO IXTACALCO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

858-A1.- 8, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, **LA C. PAULA GARCIA GARCIA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NUMERO DE FOLIADOR **133**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 943 DEL VOLUMEN 265 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1981, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO 8602604-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS A). TRANSMISION DE PROPIEDAD DE TERRENO EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA EL BANCO OBRERO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FEDUCIARIO EL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO HEREDIA ANCONA A FAVOR DEL SEÑOR AVELAR CORTES EFREN EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR" B). MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR LICENCIADO HUMBERTO ENRIQUE CORONA PADILLA Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRIENTE Y DEUDOR EL TRABAJADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCIA ROMERO GUZMAN, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VIA DE MERCURIO NUMERO 74, MANZANA 3, LOTE 38, FRACCIONAMIENTO ARCOS DE LA HACIENDA SECCIÓN H-51 DEL NUCLEO DE CUAUTITLAN IZACALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 39; AL ORIENTE, EN 7.00 METROS CON LOTES 48 Y 49; AL SUR, EN 17.50 METROS CON LOTE 37; AL PONIENTE, 7.00 METROS CON CALLE VIA DE MERCURIO. SUPERFICIE: 122.50 M2 (CIENTO VEINTIDOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

44-B1.-8, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LAS C. XANIC, ALEJANDRA Y CINDY JOCELIN TODAS DE APELLIDOS VAZQUEZ CASTRO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 131 Volumen 103, Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de febrero de 1969, mediante folio de presentación número 310/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,111, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1968, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO MIGUEL ARROYO DE LA PARRA, NUMERO 3 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LAS DILIGENCIAS RELATIVAS AL JUICIO DE USUCAPION, CANCELACION E INSCRIPCION DE UN INMUEBLE, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO, POR EL SEÑOR ALEJANDRO VAZQUEZ ESTEVES, EN CONTRA DE LA SEÑORA JULIA ROCHA DE DIAZ. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA Q, DE LA MANZANA NUMERO 1, DE LA SECCION A DEL FRACCIONAMIENTO RUSTICO XALOSTOC, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 50.00 METROS CON EL LOTE LETRA "R".

AL SUR: 50.00 METROS CON EL LOTE LETRA "P".

AL ORIENTE: 50.00 METROS CON EL LOTE 4.

AL PONIENTE: 50.00 METROS CON CALLE.

SUPERFICIE DE: 2,500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de abril de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2709.- 8, 11 y 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GUSTAVO VALLE GUTIERREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1037 Volumen 1599 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de enero de 2003, mediante número de folio de presentación: 393/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 17,829 DEL VOLUMEN ESPECIAL 509 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2000 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR LA EMPRESA FISARE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR HORACIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUEVAS, Y COMO COMPRADOR: GUSTAVO VALLE GUTIERREZ. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA 2 DEL LOTE 5, MANZANA A, DEL CONDOMINIO URBANO DENOMINADO "GALAXIA ECATEPEC CENTRO, UBICADO EN LA CALLE TEMOAYA, EN LA COLONIA HOGARES MARIA, EN ECATEPEC CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORORIENTE: 23.2200 MTS. CON LA CASA 3.

AL NORPONIENTE: 4.3500 MTS. CON CALLE CERRADA DE TEMOAYA.

AL SURPONIENTE: 13.2200 MTS. CON LA CASA 1.

AL SURORIENTE: 4.3500 MTS. CON AREA DE DONACION.

SUPERFICIE DE TERRENO: 57.5070 M2. SUPERFICIE AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 67,1800 M2, EN LA PLANTA BAJA: 32,3200 M2, EN LA PLANTA 1ER NIVEL 34.8600 M2. CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: UNO, INDIVISO EN EL CONDOMINIO 16.6667%.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de abril de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2823.- 11, 16 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo de 2023.

Que en fecha 28 de marzo de 2023, la sociedad denominada **ZAHER CONSTRUEDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por su administrador único **FERNANDO ALBAT RIVERA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1, Volumen 105, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 12, de la Manzana XX, SECCIÓN 3ª, del Fraccionamiento la Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - con Superficie: 458.47 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORESTE, en 25.00 metros, con lote 11; - - - - al SURESTE, en 20.00 metros, con Cda. Del Anáhuac; - - - - al SUROESTE, en 26.00 metros, con el lote 13; - - - - y al NOROESTE, en 15.36 metros con lote 3; - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

891-A1.- 11, 16 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de abril de 2023.

Que en fecha 11 de abril de 2023, la **C. MARIA TERESA LLAMAS JIMENEZ**, en su carácter de única y universal heredera y albacea del señor **BUENAVENTURA FAVELA VELAZQUEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 08, Volumen 284, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 15, de la Manzana 38, Sección 2ª, del Ex ejido de San Rafael Chamapa, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México; - - - con Superficie: 120.00 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en 08.00 metros, con Avenida Minas Palacio; - - - - al SUR, con 08.00 metros, con lote Cerrada Filomeno Mata; - - - - al ESTE, en 15.00 metros, con el lote 14; - - - - y al OESTE, en 15.00 metros con lote 16; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

921-A1.-16, 19 y 24 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ESTEBAN FLORES MORLAN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001627**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 757, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2010**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,528 DEL VOLUMEN 75 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS HOFFMANN PALOMAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR **ESTEBAN FLORES MORLAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LOS SEÑORES **DOLORES PATRICIA ELIAS MEZA Y MARIO EFRAIN AVENDAÑO LEYVA**, REPRESENTADO ESTE ÚLTIMO COMO HA QUEDADO DICHO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ.... **II.- EL CONTATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARI**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR **ESTEBAN FLORES MORLAN**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR... **III.- EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL MISMO "TRABAJADOR"**, CON EL "INFONAVIT" Y EL **CONTRATO DE MANDATO** QUE CELEBRA EL "TRABAJADOR" CON EL "INFONAVIT", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO IDENTIFICADO COMO LA VIVIENDA MARCA CON LA LETRA "D", DEL LOTE CATORCE, MANZANA VEINTINUEVE, DE LA CALLE CINCUENTA Y TRES ESQUINA AVENIDA SEIS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "RANCHO SAN BLAS", UBICADO EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: 61.59 M2 CONSTRUIDOS (INCLUYE VOLADOS); PLANTA BAJA: NORTE: EN NUEVE METROS TREINTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA C, MZ 29, LT 14; OESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON AREA COMÚN USO PRIVATIVO "B" M PATIO DE SERVICIO; ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL 1; ABAJO: CON CIMENTACIÓN; PLANTA NIVEL 1: NORTE: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON MANZANA 29, LOTE 15; ESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON LOSA DE ENTRECISO P. BAJA (BALCON); NORTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON LOSA DE ENTREPISO P. BAJA (BALCON); ESTE: EN UN METRO SESENTA Y OCHO CON FACHADA QUE COLINDA CON AREA COMUN "A", ESTACIONAMIENTO, SUR: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA C, MZ 29, LT 14; OESTE: EN UN METRO SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON AREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; NORTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON AREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; OESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMUN "B" M PATIO DE SERVICIO; ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO, PLANTA BAJA. EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

893-A1.- 11, 16 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **ROSA ZAVALA ORTEGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001249**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 100, VOLUMEN 291, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1992**, RESPECTO AL INSTRUMENTO NÚMERO 9008315-1 DE FECHA 06 DE JULIO DE 1992 OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA** QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO FRANCISCO LEONARDO SANTOS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE "FINANCIANTE" Y POR LA OTRA EL "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA Y LA FIDEICOMISARIA "URBANIZADORA ELEFANTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CARÁCTER DE "FINANCIADA". ---**B) TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISOS Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO SOBRE LA PARTE DE TERRENO AFECTO AL FIDEICOMISO** QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "FIDUCIARIO", POR CUENTA E INSTRUCCIONES DE "URBANIZADORA ELEFANTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR LICENCIADO RUBÉN RODRÍGUEZ SALAZAR Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA ZAVALA ORTEGA ROSA, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR". ---**C) LA RATIFICACIÓN DE GESTIÓN DE NEGOCIOS, TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD BAJO RÉGIMEN CONDOMINAL, MUTUO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT" REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU APODERADO EL LICENCIADO FRANCISCO LEONARDO SANTOS RODRÍGUEZ Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRIENTE Y DEUDOR EL "TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE FILIBERTO HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA TIPO DUPLEX, UBICADA EN MANZANA CINCO, LOTE CUARENTA Y CUATRO, PLANTA ALTA, FRACCIONAMIENTO IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PLANTA ALTA: AL NORTE EN 8.54, CON EL LOTE 43, EN 1.22 M Y 1.00 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; AL SUR: EN 7.01 M CON EL LOTE 45, EN 2.75 M Y EN 1.00 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; AL ESTE: EN 1.80 M, 7.80 M Y EN 3.25 CON ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN EN POSESIÓN PARA SU USO DE VIVIENDA DE P. B.; AL OESTE: EN 2.84 M, 1.80 M Y EN 2.36 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; ARRIBA: CON AZOTEA; ABAJO: CON VIVIENDA P. B. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2936.- 16, 19 y 24 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

EXPEDIENTE: DGC/DTLAL/GA/001/2022.

EMPLAZAMIENTO A OSCAR DANIEL MELO ANAYA.

En cumplimiento al acuerdo, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52, 107, 119 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México —vigente al momento de la comisión de la conducta—, y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa del ex servidor judicial **OSCAR DANIEL MELO ANAYA**, se hace de su conocimiento que se inició garantía de audiencia en su contra, tramitado en la Delegación de Contraloría Tlalnepantla, con motivo de las ausencias a laborar del denunciado los días 04, 07, 08, 09, 10 y 11 de junio del dos mil veintiuno, por lo que se le requiere para que en el término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir al día siguiente en que surta efectos la notificación respectiva, rinda un informe por escrito, **dejando a su disposición en la oficina que ocupa la Delegación de la Contraloría Tlalnepantla**, ubicada en Avenida Prolongación Vallejo 100 metros Tenayo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, **el sumario de mérito, ello para su consulta y adecuada defensa**, teniendo la oportunidad de ofertar las pruebas en que finque su postura, así como alegar a favor, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, ya sea físico o electrónico, apercibido que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada unidad administrativa; hecho que sea o no, agotado el plazo antes señalado, el Pleno dictará la resolución que en derecho corresponda;

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DOY FE.- DRA. ASTRID LORENA AVILEZ VILLENA.- SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2938.- 16 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/GA/009/2022.

EMPLAZAMIENTO A MARIO ALBERTO ESPINOSA NÚÑEZ.

En cumplimiento al acuerdo de diez de abril de dos mil veintitrés, dictado en los autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 107, 119 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México —vigente al momento de la comisión de la conducta—, 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y defensa de **MARIO ALBERTO ESPINOSA NÚÑEZ**, se le hace de su conocimiento el inicio en su contra del expediente de garantía de audiencia, con relación al contenido de las Actas Administrativas de veinte, veintitrés y veintisiete de mayo de dos mil veintidós, instrumentadas en contra del servidor público judicial **MARIO ALBERTO ESPINOSA NÚÑEZ**, Oficial Administrativo, adscrito al Departamento de Protección Civil del Poder Judicial del Estado de México, derivado de sus inasistencias a laborar al lugar de su adscripción los días **dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete de mayo de dos mil veintidós**. Concediéndole un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir al día siguiente en que surta efectos la notificación respectiva, para que rinda un informe por escrito, **dejando a su disposición en la oficina que ocupa la Dirección General de Contraloría, el sumario de mérito, ello para su consulta y adecuada defensa**, teniendo la oportunidad de ofertar las pruebas en que finque su postura, así como alegar a favor, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, ya sea físico o electrónico, apercibido que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada unidad administrativa; hecho que sea o no, agotado el plazo antes señalado, el Pleno dictará la resolución que en derecho corresponda;

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DOY FE.- DRA. ASTRID LORENA AVILEZ VILLENA.- SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2938.- 16 mayo.